El Gobierno declara el Covid-19 como enfermedad profesional en sanitarios

El Consejo de Ministros dará luz verde a esta norma, que ha sido la principal reivindicación de colectivos sanitarios

Varios profesionales sanitarios.

LUN 01 FEBRERO 2021. 11.20H JESÚS ARROYO

El Gobierno aprobará este martes en el **Consejo de Ministros** el decreto que establecerá la categoría de enfermedad de profesional en aquellos profesionales sanitarios que se contagien de **coronavirus Covid-19.** Una medida que permitirá que estos profesionales sanitarios puedan acceder a las mismas prestaciones que a las que acceden otros colectivos profesionales a los que **se les reconoce la enfermedad profesional.**

Según ha adelantado la *Cadena Ser*, y ha podido confirmar *Redacción Médica*, esta medida permitirá dar cobertura laboral durante toda la vida de trabajador. Es decir, si mañana o dentro de diez años un sanitario contrae una enfermedad derivada del coronavirus Covid-19, estará protegido por la Seguridad Social. Esta norma se contemplará desde la declaración de la pandemia internacional por la Organización Mundial de la Salud y hasta que las **autoridades sanitarias levanten todas las medidas de prevención adoptadas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.**

La diferencia con la categoría de contingencia profesional, la formula actualmente vigente, radica en que el accidente de trabajo únicamente tendrá cobertura durante los cinco años posteriores al contagio. Este decreto que ahora aprueba el Gobierno es la principal reivindicación que ha abanderado el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos durante la pandemia del coronavirus Covid-19. Es más, **el propio Congreso de los Diputados aprobaba de forma unánime la declaración de enfermedad profesional.**

Esta medida beneficiaría a los más de **118.000 sanitarios que se han contagiado de coronavirus Covid-19 desde que comenzó la pandemia en España.**